

DISPONIENDO PAGO ADICIONAL CORRESPONDIENTE A TITULO UNIVERSITARIO Y BLOQUEO DEL MISMO.-

Victoria, Entre Ríos, 07 MAY 2025

VISTO:

Lo solicitud efectuada por la Arq. Patricia Amato que diera origen al expediente nº 2562/2025;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, solicita se autorice el pago de adicionales correspondiente al título universitario y bloqueo del mismo, según lo establecido en el Decreto Nº 540/04 Art. 2 – Inc. F – Bloqueo parcial por título en el cual se dispone un Adicional en concepto de título y párrafo seguido en el Art 4 – Liquidación de la percepción adicional tanto para agentes de planta permanente, como transitoria;

Que a fs. 08, obra Dictamen Nº 231, donde la Secretaria Legal y Técnica Dra. Ana Valencia considera: *“...Que la Dir. De Planeamiento y O. Privadas de esta Municipalidad solicita al Secretario de Hacienda, autorizar el pago de adicionales correspondientes al título universitario y bloqueo del mismo; Que funda lo solicitado por corresponder en función del cargo que ejerce en este Municipio donde primeramente su actividad en esta administración requiere de título habilitante, y a su vez impide ejercer la profesión en el ámbito privado por la función en el ámbito que desempeña; Que el bloqueo de título universitario es considerado un mérito académico que justifica un adicional en la remuneración del funcionario municipal, ya que el mismo ha invertido tiempo y recursos en obtener un título universitario, lo que puede ser beneficioso para el desempeño de sus funciones; Que existen antecedentes en este Municipio. Donde mediante Decreto 011 de 2019 se establece a un funcionario designado para similar función, además de la retribución establecida la normativa específica, la bonificación del inciso f) del art.3 del Decreto Nº 540/04, más el bloqueo de título; Que es opinión de esta Secretaría que lo solicitado debe prosperar por los fundamentos arriba manifestados..”*

Que tomo intervención el Secretario de Hacienda, compartiendo el criterio expresado precedentemente;

Que la Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Planeamiento, toma como propio lo dictaminado por la Secretaria Legal y Técnica;



LIC. LUCIANA Y. MENESCADE
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

Que en uso de sus facultades acordadas a este Departamento Ejecutivo en el Art. 127, Inc. h) de la Ley N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1: ESTABLECER que la Arquitecta Patricia Isabel Amato DNI N° 20.319.746, designada como Directora de Obras Privadas y Directora Interina de Planeamiento, conforme Decretos N° 056 y 069, de fechas 26 y 27 de diciembre de 2023, respectivamente; percibirá además de la retribución establecida por la normativa específica vigente, la bonificación del inciso f) del Art. 3) del Decreto N° 540/04, más el bloqueo del título, retroactivo al 01 de abril del corriente año.-

ARTÍCULO 2: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Planeamiento.

ARTÍCULO 3: Pasar a Secretaría Legal y Técnica, Oficina de Personal, Secretaria de Hacienda y Secretaría de Planeamiento.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria